



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2023-MDS

Sayán, 18 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 520-2023-MDS/A, de fecha 18 de abril del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía designando a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente como responsable de la Unidad Formuladora en la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 0192-2023-MDS/GSPyMA, Informe N089-2023-MDS/GPP, Informe N° 021-2023-SGPMI-GPP/MDS, Informe N° 097-2023-MDS/GPP y el Informe N° 108-2023-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

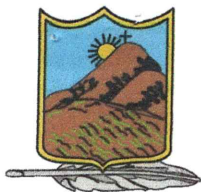
Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de Decreto Legislativo N° 1252, señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, (UEI) Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y procesos;

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 7.1. del artículo 7° de la norma antes citada establece: El responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con de la UEI.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la MDS como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora en la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás áreas administrativas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y lo dispuesto en la ley sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-MDS

Sayán, 13 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 495-2023-MDS/A, de fecha 13 de abril del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía encargando la atención del despacho de la Sub Gerencia de Recursos Humanos al C.P.C. Nibardo Rojas Solis - Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM/MDS, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 16-2023-MDS, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al C.P.C. Nibardo Rojas Solis, identificado con DNI N° 15686458, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto;

Que, el Artículo 81 de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, establece, "el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) **Encargo de funciones.** e) Comisión de servicios;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, es necesario encargar temporalmente la atención del despacho de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar la atención del despacho de la Sub Gerencia de recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán, al C.P.C. Nibardo Rojas Solis, con retención del cargo que ostenta como Gerente de Administración y Finanzas, mientras se designa al titular.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta corporación edil, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; asimismo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN